



DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO QUE ESTABLECE EL FORMATO PARA LA SESIÓN EN LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA COMPARECENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DOCTOR HÉCTOR HERNÁNDEZ LLAMAS, SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y ENLACE GUBERNAMENTAL EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LUIS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL,

CONSIDERANDO:

I.- Que en términos del artículo 10 Fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 147 del Reglamento para su Gobierno Interior, y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno el día 23 de Septiembre del año en curso.

II.- Por todo lo anteriormente expuesto se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, recibirá las comparecencias de los Servidores Públicos de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, con la intención de que informen y detallen las acciones del cumplimiento del fondo metropolitano 2009 y 2010, estado de situación financiera, estado de ingresos, gastos e inversiones, notas a los estado financieros.

Segundo.- Se aprueban las comparecencias de los Servidores Públicos de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, ante las Comisiones Ordinarias de este órgano parlamentario, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:

SERVIDORES PÚBLICOS DOCTOR HÉCTOR HERNÁNDEZ LLAMAS, SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y ENLACE GUBERNAMENTAL EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LUIS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL – LUNES 05 DE ABRIL DE 2010- 11:00 HORAS



DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO

Los servidores públicos citados a comparecer ante comisión de Desarrollo Metropolitano, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberán remitir por escrito un informe a los órganos internos de trabajo de esta autonomía, con una anticipación de por lo menos setenta y dos horas a la celebración de su comparecencia.

Tercero. -Las comparecencias serán el único punto a tratar en el orden del día y se desarrollarán en el Salón "Luís Donald Colosio" del Recinto Legislativo de Donceles, en las fechas y horarios señalados en el resolutivo segundo del presente acuerdo.

Cuarto.- Sin violentar lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, así como 30 y 31 del Reglamento Interior de las Comisiones; la Comisión de Gobierno propone que el formato para las comparecencias de los Secretarios de Gobierno del Distrito Federal sea el siguiente:

- 1.- Recepción del Servidor Público por parte de una Comisión de Cortesía.
- 2.- El Presidente de la Comisión otorgará el uso de la palabra al servidor público para que rinda su informe en un tiempo de hasta 15 minutos,
3. Harán uso de la palabra hasta por 10 minutos. un diputado de cada uno de los Grupos Parlamentarios, a fin de fijar la Posición de su respectiva representación parlamentaria.

Se garantizará en todo momento, a través del Presidente o Presidentes de la Comisiones que desarrollan la comparecencia, la participación de los Grupos Parlamentarios, aún y cuando no cuenten con diputados integrantes de las Comisiones.

- 4.- Ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario, a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde el lugar del legislador, el orden de intervención se hará, de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario.

Se garantizará en todo momento, a través del Presidente o Presidentes de la Comisión que desarrolla la comparecencia, la participación de los Grupos Parlamentarios, aún y cuando no cuenten con diputados integrantes de las Comisiones.

- 5.- Respuesta inmediata del servidor público a los cuestionamientos que le fueron formulados, en un tiempo máximo de cinco minutos.

- 6.- Réplica del diputado en un tiempo máximo de hasta tres minutos
-
-



DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO

7.- Finalizada la última réplica, la Presidencia otorgará el uso de la palabra al servidor público a efecto de que emita un mensaje final en un tiempo máximo de hasta cinco minutos.

8.- Mensaje del Presidente de la Comisión, quien además dará por concluida la comparecencia y solicitará a la Comisión de Cortesía acompañe a los funcionario a su salida del Salón.

Quinto.- Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Sexto.- Notifíquese a las Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, para que en su caso ratifiquen el formato señalado en el resolutivo octavo del presente acuerdo.

Séptimo.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de las comparecencias señaladas en el presente acuerdo.
